AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N.° MSQ-CM-006-2024

El Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN MIRADOR BELÉN, PARQUE LINEAL Y PARQUE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
Dirección:	Calle 3 # 9-75 barrio Centro de Santander de Quilichao - Cauca.
Mail	juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co
Tel/Fax:	(57-2) 8443000 Ext. 153

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar será la selección abreviada de CONCURSO DE MERITOS, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Comunidad Andina y triángulo norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato a suscribirse es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 260.967.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

EL municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

PLAZO: El plazo para la ejecución plazo proceso será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del contrato establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Anticipo por el 40% del valor del contrato.

- El saldo de 60% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales, mediante presentación de informes bien detallados, con registros fotográficos, en los que se debe evidenciar el avance del contrato objeto de la presente consultoría. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para cada pago deberá aportar el respectivo informe de las actividades realizadas, precedido de la certificación de cumplimiento, que expida el supervisor del contrato objeto de consultoría, anexando el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para pagos a terceros. El valor final de la suma de los pagos no podrá ser superior al presupuesto o valor del contrato y para el último pago deberá acreditar haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO -2 CRONOGRAMA

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, o en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca ubicada en la calle 3 #- 9-75.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYMES MUNICIPALES

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el 13 de enero de 2025 a las 5:30 pm., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se presentará en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y debe contener la información exigida en el pliego de condiciones.